



DECRETO N° . 0547 .
NEUQUÉN, 16 MAY 2024

El Expediente N° SEO-1550-R-2001, y la Ordenanza N° 14725; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14725, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor Alex Miguel Ríos Hernández, D.N.I. N° 92.777.483, del inmueble individualizado como Lote 6 de la Manzana A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-0228-0000, con una superficie de doscientos metros cuadrados (200 m²), que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-4227/2000, ubicado en el Barrio Parque Industrial;

Que asimismo, mediante el artículo 2°) de la referida Ordenanza N° 14725, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora María Elena Salinas, D.N.I. N° 21.581.574, el inmueble descrito en el párrafo precedente;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14725;

Que obra la conformidad del Secretario Gobierno y Coordinación;

Que en virtud del Decreto N° 0505/2024, se delegó el gobierno municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en los términos del artículo 82°) de la Carta Orgánica Municipal;

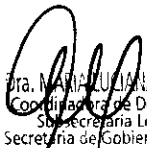
Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la citada Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

LA PRESIDENTA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14725 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 25


Dra. MARIANA JULIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

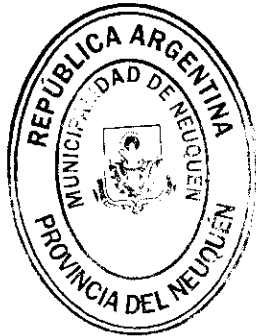
0547-24

de abril de 2024, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor Alex Miguel Ríos Hernández, D.N.I. N° 92.777.483, del inmueble individualizado como Lote 6 de la Manzana A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-0228-0000, con una superficie de doscientos metros cuadrados (200 m²), que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-4227/2000, ubicado en el Barrio Parque Industrial, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora María Elena Salinas, D.N.I. N° 21.581.574, el referido inmueble;

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) ARGUMERO
HURTADO.

Dra. MARÍA LUZIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN